

Pasos para la reactivación en el Registro Nacional de Turismo

1. Ingrese con su usuario y contraseña por la opción "Ingreso Prestador".
2. Escanee el recibo y envíelo a través del sistema, por "Mis establecimientos registrados". Con este paso termina el proceso de radicación de su solicitud. La Cámara de Comercio tiene un término de 30 días calendario para dar respuesta al trámite.
3. Aprobada la solicitud, su registro pasará al estado "Pendiente de actualización" y deberá proceder a actualizarlo siguiendo los pasos respectivos.